

SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE SESIÓN DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la fusión de las Comisiones de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la creación de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento informa que recibió un comunicado de parte del regidor German Enrique Macedo, donde convoca a un Foro ciudadano para la elaboración de un nuevo Reglamento de Funcionamiento de Negocios para el Municipio de Tepic, Nayarit. Asimismo el regidor German Enrique Macedo comunica que el reglamento actual de Funcionamiento de Negocios fue realizado en año de 1997, mismo que tiene 20 años el cual no está apegado a realidad en que se vive, porque que hace 20 años no había supermercados, ni plazas comerciales, además expresa que es necesario que se regularice y sancione claramente al ambulante, para lo cual se debe escuchar al ciudadano para que manifieste sus puntos de vista en la elaboración de un nuevo reglamento, donde se llevaran mesas temáticas para incorporar propuestas.

Punto No.6.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.